Nombramiento de Magistrados Corte de Apelaciones de Bluefields

Decreto N°. 133

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Por Cuanto:

El programa de Gobierno de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional establece (I. –Area Política, c), la conveniencia de asegurar que el Poder Judicial tenga exclusividad de jurisdicción, y que ésta funcione con la requerida idoneidad e independencia de criterio de sus miembros, restablezca la correcta aplicación de la Justicia y garantice el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos.

Por Cuanto:

El mencionado Programa establece como organismo máximo del Poder Judicial, la Corte Suprema de Justicia.

Por Cuanto:

El ESTADO FUNDAMENTA de la Republica de Nicaragua contempla en el Capítulo V, "Tribunales de Justicia y en su Artículo 21, que el Poder Judicial lo ejercerá, entre otros tribunales, "Las Cortes de Apelaciones".

Decreta:

Art. 1o. – Para el ejercicio de la Corte de Apelaciones de Bluefields, Sala de lo Civil, nómbrase Magistrados a los compañeros:

Gonzalo Cabrera Ocón.

Ramiro Fonseca Poveda.

Rolando Guerrero Palma.

Y, para la Sala de lo Criminal, nómbrase Magistrados a los compañeros:

Salvador Gaitán Fonseca

Iván Villavicencio Tapia

Alfredo Arana Cantero

Art. 2o. – El presente Decreto entrará en vigencia desde la fecha de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

ENRIQUE BOLAÑOS
BIBLIOTECA
www.enriquebolanos.org

Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de octubre de mil novecientos setenta y nueve. – "*Año de la Liberación Nacional*".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL. – *Violeta B. de Chamorro. – Sergio Ramírez Mercado. – Moisés Hassan Morales. – Alfonso Robelo Callejas. – Daniel Ortega Saavedra*

ENRIQUE BOLAÑOS
BIBLIOTECA
www.enriquebolanos.org